

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año	47 pesetas
Seis meses	25
Tres	13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el racibo del numero siguiente. = Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debera verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonaran 0'75 pesetas linea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Tres	14

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el término municipal de Torrepedre (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 177, de fecha 6 de agosto de 1948), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 227 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 29 de septiembre de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteriano en el término municipal de Cañizar de Amaya (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 203, de fecha 3 de septiembre de 1948) por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 144 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 29 de septiembre de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Delegación Provincial de Trabajo

Crisis de trabajo

Con el fin de unificar el procedimiento y disponer de los elementos de juicio necesarios para la más rá-

pida y justa resolución de los expedientes de solicitud de despido, suspensión y reducción de jornada por crisis de trabajo, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 26 de enero de 1944, Orden de 25 de abril del mismo año y 23 de abril de 1947, se hace saber a todas las Empresas que en lo sucesivo deberán presentar por triplicado los documentos que a continuación se citan:

1.º Instancia en la que se haga constar lo siguiente:

- a) Dificultades que motivan la solicitud de despido.
- b) Gestiones efectuadas por la Empresa con el fin de solucionarla.
- c) Volumen de venta en los tres últimos ejercicios, separadamente para cada uno de ellos.
- d) Volumen de venta en los meses del ejercicio que solicita el despido.

e) Importe de los gastos de mano de obra, personal y gastos fijos de la Empresa.

f) Activo, pasivo y medios económicos con que cuenta la Empresa.

g) Aquellas Empresas que vengán funcionando antes del 1.º de julio de 1936, deberán hacer constar el capital social y número de obreros que tenían empleados en aquella fecha, así como estos mismos datos referidos a la fecha de la petición.

h) En el caso de que la Empresa se proponga el establecimiento de turnos o reducción de jornada en sustitución de despido indicará los jornales que está dispuesta a garantizar a los obreros, el tiempo que calcula durará dicho régimen de trabajo, número de obreros afectados y criterio a seguir para determinar a los que les afecta.

2.º Relación de los trabajadores para los que se solicita la autorización especificando nombres y apellidos, categorías, jornales o sueldos, antigüedad, domicilio, cargas familiares y si alguno de los afectados posee la condición de excombatiente o mutilado de guerra.

Asimismo podrán indicarse en la instancia todas las particularidades que se consideren oportunas por la Empresa para apoyar la petición.

Si las citadas solicitudes de despido, suspensiones temporales de trabajo, reducción de plantilla y de jornada, así como establecimiento de turnos, no reuniesen las circuns-

tancias anteriormente reseñadas en la presente nota, serán denegadas de plano en virtud de providencia que decretará el Delegado de Trabajo, por carecer de elementos de juicio que se considerarán indispensables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 30 de septiembre de 1948.
=El Delegado de Trabajo, C. Varona.

Jefatura Agronómica

CIRCULAR

Señalamiento de superficies para siembra de trigo y centeno en el año agrícola 1948-49.

En cumplimiento de lo que ordena la Orden Ministerial de Agricultura, de fecha 20 de septiembre de 1948, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», del 23 del mismo mes y año, esta Jefatura señala para cada término municipal, según detalle que seguidamente cito, el mínimo de superficies que de trigo y centeno ha de sembrarse en los mismos, durante el referido año agrícola 1948-49, pudiéndose, si las circunstancias concurrentes así lo aconsejan, modificarse el cupo de siembra de cada uno de estos cereales citados, siempre y cuando que la total superficie de ambos por esta Jefatura señalada, no quede nunca disminuida.

La forma de actuación de las Juntas Sindicales Agropecuarias, así como los plazos dentro de los cuales tienen que actuar para el señalamiento de los cupos individuales a los cultivadores directos, recibos y resoluciones a las reclamaciones que a las mismas hayan podido presentar estos últimos, etc., etc., queda plenamente detallado en los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la Orden del Ministerio de Agricultura anteriormente apuntada.

Los plazos señalados en la misma Orden y dentro de los cuales podrán recurrir los cultivadores directos cerca de las Juntas Sindicales Agropecuarias, así como fechas dentro de las cuales debe presentar recurso ante la Jefatura Agronómica Provincial en concepto de última instancia por la resolución que hayan podido tomar las Juntas Sindicales

a las reclamaciones presentadas por los cultivadores directos, quedan señalados en el artículo 4.º, siendo la fecha tope para la Jefatura Agronómica la del 10 del próximo mes de noviembre, ya que las Juntas resolverán las distintas reclamaciones que hayan podido tener del 20 al 30 de octubre próximo.

Para la debida constancia oficial las Juntas Sindicales Agropecuarias remitirán a esta Jefatura Agronómica, antes del 30 de octubre, copia del plan de siembra de los cereales panificables que nos ocupamos dentro del término municipal de su jurisdicción, con el detalle conciso legible de las superficies asignadas por las mismas a cada uno de los cultivadores del término, sean estos vecinos del pueblo o forasteros y por orden alfabético como señala para la copia que ha de exponerse a conocimiento de tales cultivadores la Orden de que nos ocupamos.

El incumplimiento por parte de las Juntas Sindicales Agropecuarias y de los cultivadores directos de todo aquello que ordena la citada Orden Ministerial serán sancionadas de la forma que la misma apunta en sus artículos 5.º y siguiente.

Aparte de cuanto indica el párrafo que precede, todas aquellas Juntas Sindicales Agropecuarias que para el día 30 del próximo octubre no hayan entregado el plan de siembra que por la presente Circular se interesa a las mismas, o que habiéndolo entregado quede incompleto por no alcanzarse en la distribución los cupos de siembra fijados por este Centro o por cualquier otra causa, se propondrá sin previo aviso directo como se ha venido haciendo en campañas anteriores, y sin dar a la publicidad nueva Circular que recoja esta manifestación, una sanción de 500 pesetas, dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia del descubrimiento en el Servicio que se confía a las ya referidas Juntas Sindicales, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa que proceda a otras Autoridades y Organismos pertinentes, de acuerdo como señala el artículo 9.º de la ya repetida Orden del Ministerio de Agricultura.

Lo que se hace público para general y exacto cumplimiento.

Burgos 28 de septiembre de 1948.
=El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

AYUNTAMIENTOS	AÑO AGRICOLA 1948-49		Superficie en Hectá- reas a sembrar de	
	Trigo	Centeno		
Partido judicial de Burgos				
Agés	240	»		
Albillos	635	»		
Arco	830	»		
Arlanzón	200	6		
Arroyal	220	»		
Atapuerca	560	7		
Ausinos (Los)	320	7		
Avellanosa del Páramo	250	»		
Barrios de Colina	275	28		
Buniel	436	»		
Burgos	1847	3		
Cabia	565	»		
Carcedo de Burgos	195	»		
Cardeñadizo	226	»		
Cardeñajimeno	300	»		
Cardeñuela-Riópico	328	»		
Castrillo del Val	290	»		
Cayuela	414	»		
Celada del Camino	430	»		
Celadas (Las)	160	»		
Celadilla Sotobrín	306	»		
Cubillo del Campo	169	»		
Cueva de Juarros	375	8		
Estépar	275	»		
Frandovínez	335	»		
Fresno de Rodilla	265	15		
Galade	98	19		
Gamonal	90	13		
Gredilla la Polera	400	10		
Hontomín	290	»		
Hontoria de la Cantera	298	»		
Hormaza	385	»		
Hormazas (Las)	452	»		
Hornillos del Camino	300	»		
Huércemes	475	»		
Huronos	200	»		
Ibeas de Juarros	565	15		
Isar	498	»		
Lodoso	228	»		
Mansilla de Burgos	224	»		
Marmellar de Abajo	135	»		
Marmellar de Arriba	96	»		
Mazuelo de Muñó	995	»		
Medinilla	275	»		
Modúbar Emparedada	230	»		
Molina de Ubierna (La)	185	»		
Nuez de Abajo (La)	163	»		
Orbaneja Riópico	395	»		
Palacios de Benaver	377	»		
Palazuelos de la Sierra	98	14		
Páramo	180	»		
Pedrosa de Río-Urbel	375	»		
Quintanadueñas	415	»		
Quintanaortuño	280	»		
Quintanapalla	394	»		
Quintanarruz	124	»		
Quint.ª Pedro Abarca	360	16		
Quintanillas (Las)	365	»		
Quintanilla-Somunó	392	»		
Quintanilla-Vivar	510	»		
Rabé de las Calzadas	368	»		
Rebolledas (Las)	135	»		
Renuncio	290	»		
Revilla del Campo	300	18		
Revillarruz	272	»		
Riocerezo	375	»		
Róseras	815	»		
Robredo-Temiño	321	»		
Ros	280	»		
Rubena	322	»		
Saldaña de Burgos	144	»		
Salguero de Juarros	173	6		
San Adrián de Juarros	144	10		
San Mamés de Burgos	205	»		
San Pedro Samuel	175	»		
Santa Cruz de Juarros	380	14		
Santa María-Tajadura	165	»		
Santibáñez-Zarzaguda	640	»		
Santoyenia	150	4		
Sarracín	250	»		
Sotopalacios	327	»		
Sotragero	280	»		
Susinos del Páramo	225	»		
Tardajos	500	»		
Tobes y Rahedo	270	»		
Tremellos (Los)	265	»		
Ubierna	452	»		
Urrez	153	4		
Vilviestre de Muñó	245	»		
Villafria de Burgos	405	»		
Villagonzalo-Pedernales	638	»		
Vilagutiérrez	349	»		
Villalbilla de Burgos	209	»		
Villamiel de la Sierra	49	26		
Villanueva Río-Ubierna	436	»		
Villariego	285	»		
Vilarentero	142	»		
Villarmero	200	»		
Villasur de Herreros	155	49		
Villaverde-Peñahorada	298	»		
Villavieja	451	»		
Villayerno-Morquillas	240	»		
Villorejo	430	»		
Villorobe	52	42		
Zalduendo	120	»		
Zumel	148	»		
Partidos judiciales de Aranda de Duero y Miranda de Ebro				
Aguilera (La)	354	12		
Aranda de Duero	1000	65		
Arandilla	475	23		
Baños de Valdearados	580	29		
Brazacorta	218	75		
Caleruega	840	108		
Campillo de Aranda	475	20		
Castrillo de la Vega	240	6		
Coruña del Conde	288	28		
Fresnillo de las Dueñas	254	»		
Fuenteleceded	400	30		
Fuentenebro	386	25		
Fuentespina	191	6		
Gumiel de Hizán	995	99		
Gumiel del Mercado	950	»		
Hontoria Valdearados	945	62		
Milagros	425	45		
Oquillas	222	30		
Pardilla	403	»		
Peñalba de Castro	315	18		
Peñaranda de Duero	650	146		
Quemada	305	32		
Quintana del Pidio	149	»		
San Juan del Monte	295	40		
Sta. Cruz de la Salceda	459	175		
Sotillo de la Ribera	683	60		
Torregalindo	290	15		
Tubilla del Lago	465	46		
Vadocondes	433	100		
Valdeande	750	55		
Vid de Aranda (La)	575	315		
Villalba de Duero	275	10		
Villalbilla de Gumiel	335	35		
Villanueva de Gumiel	260	20		
Zazuar	255	30		
Altable	265	»		
Ameyugo	145	»		
Ayuelas	»	»		
Bozoo	230	»		
Bugedo	135	»		
Condado de Treviño	3537	»		
Encío	200	»		
Miranda de Ebro	990	10		
Miraveche	395	»		
Orón	183	»		
Pancorvo	425	»		
Puebla de Arganzón	340	»		
Santa Gadea del Cid	295	10		
Sta. M.ª Ribarredonda	349	»		
Valluércanes	420	»		
Villanueva del Conde	»	»		
Villanueva de Teba	228	»		
Partidos judiciales de Belorado y Sedano				
Alcocero de Mola	148	»		
Arraya	204	12		
Bascuñana	115	10		
Belorado	758	35		
Carrias	198	»		
Castil de Carrias	165	»		
Castil delgado	123	»		
Cerezo de Riotirón	934	44		
Cerrazón de Juarros	195	25		
Espinosa del Camino	95	15		
Eterna	74	40		
Fresneda de la Sierra	110	18		
Fresneña	139	30		
Fresno de Riotirón	250	5		
Garganchón	85	26		
Ibrillos	214	»		
Pineda de la Sierra	»	»		
Pradoluengo	46	15		
Púras de Villafranca	41	7		
Quintanalaranco	629	21		
Rábanos	62	21		
Redecilla del Camino	190	4		
Redecilla del Campo	410	23		
San Vicente del Valle	92	12		
Santa Cruz del Valle	46	16		
Tosantos	123	9		
Valmala	50	10		
Valle de Oca	452	3		
Viloria de Rioja	150	10		
Villaescusa la Sombria	239	»		
Villafranca-Mtes. Oca	209	40		
Villagalijo	145	26		
Villambistia	170	15		
Alfoz de Bricia	280	86		
Alfoz de Santa Gadea	56	56		
Arija	5	5		
Cernégula	75	»		
Escalada	80	»		
Gredilla de Sedano	102	»		
Masa	196	»		
Moradillo de Sedano	92	»		
Nidáguila	174	»		
Orbaneja del Castillo	153	»		
Pesquera de Ebro	97	»		
Piedra (La)	350	»		
Quintanaroma	100	»		
Quintanilla-Sobresierra	315	24		
Sargentos de la Lora	405	»		
Sedano	180	8		
Tubilla del Agua	200	»		
Valdelateja	60	»		
Valle de Valdebezana	800	35		
Valle de Zamanzas	95	»		
Partido judicial de Lerma				
Avellanosa de Muñó	950	125		
Bahabón de Esgueva	604	55		
Cabañes de Esgueva	599	60		
Castrillo de Solarana	300	»		
Cebrecos	235	»		
Ciandoncha	525	»		
Cilleruelo de Abajo	939	20		
Cilleruelo de Arriba	330	»		
Ciruelos de Cervera	400	24		
Cogollos	405	10		
Covarrubias	265	25		
Cuevas de S. Clemente	223	7		
Fontioso	425	46		
Iglesiarubia	454	93		
Lerma	734	12		
Madrigal del Monte	355	28		
Madrigalejo	415	35		
Mahamud	860	25		
Mazuela	435	»		
Mecerreyes	393	»		
Nebreda	316	»		
Olmillos de Muñó	242	»		
Peral de Arlanza	640	42		
Pineda-Trasmonte	552	»		
Pinilla-Trasmonte	1082	23		
Presencio	1157	11		
Puentedura	140	30		
Quintanilla del Agua	399	80		
Quintanilla de la Mata	258	12		
Quintanilla del Coco	186	2		
Retuerta	66	25		
Revilla-Cabriada	230	»		
Royuela	1385	157		
Santa Cecilia	314	27		
Santa Inés	340	18		
Santa M.ª del Campo	1875	38		
Sta. M.ª de Mercadillo	468	30		
Santibáñez de Esgueva	394	70		
Santibáñez del Val	100	16		
Solarana	225	»		
Tejada	108	»		
Tordómar	493	26		
Tordueles	181	8		
Torreçilla del Monte	225	75		
Torrepadre	520	98		
Torresandino	1800	253		
Tórtoles	826	134		
Valdorros	220	12		
Villafruela	1480	257		
Villahoz	1300	30		
Villalmanzo	360	29		
Villamayor de Montes	1015	18		
Villangómez	875	45		
Villaverde del Monte	836	30		
Zael	480	55		
Partido judicial de Briviesca				
Abajas	140	10		
Aguas-Cándidas	87	4		
Aguilar de Bureba	200	8		
Bañuelos de Bureba	285	»		
Barcina de los Montes	180	6		
Barrios de Bureba	300	25		
Bentreteja	7	»		
Berzosa de Bureba	310	»		
Briviesca	782	2		
Busto de Bureba	505	»		
Cameno	326	»		
Cantabrana	30	»		
Carcedo de Bureba	198	»		
Cascajares de Bureba	200	»		
Castil de Lences	35	2		
Castil de Peones	139	»		
Cillaperlata	90	»		
Cornudilla	185	6		
Cubo de Bureba	3/2	»		
Frias	183	»		
Fuentejubeja	285	»		
Galbarros	315	6		
Grisaleña	418	»		
Hermosilla	170	7		
Lences	85	7		
Monasterio de Rodilla	236	»		
Navas de Bureba	70	5		
Oña	74	»		
Padrones de Bureba	70	4		
Parte de Bureba (La)	163	15		
Piernigas	133	10		
Pino de Bureba	84	5		
Poza de la Sal	210	»		
Prádanos de Bureba	168	»		
Quintanabureba	165	12		
Quintanaélez	260	»		
Quintanarruz	»	»		
Quintanavides	115	»		
Quintanilla San García	750	»		
Quintanillabón	168	»		
Reinoso	100	5		
Rojas	280	10		
Rubacedo de Abajo	112	»		
Rucandio	70	2		
Salas de Bureba	150	10		
Salinillas de Bureba	145	10		
Santa M.ª del Invierno	225	»		
Santa Olalla de Bureba	77	7		
Llano de Bureba	170	»		
Solduengo	325	35		
Terminón	13	»		
Vallarta de Bureba	245	»		
Vegas (Las)	352	25		
Vid de Bureba (La)	195	»		
Vileña	125	8		
Zuñeda	305	»		
Partido judicial de Salas de los Infantes				
Arauzo de Miel	290	18		
Arauzo de Salce	204	»		
Arauzo de Torre	254	23		
Barbadillo de Herreros	70	55		
Barbadillo del Mercado	183	38		

Moncalvillo	115	41	Rezmondo	164	26
Monterrubio la Sierra	42	45	Salazar de Amaya	350	»
Neila	40	50	Sandoval de la Reina	500	40
Palacios de la Sierra	210	75	San Quirce Riopisuerga	335	40
Pinilla de los Barruecos	144	9	Santa María Ananúñez	262	46
Pinilla de los Moros	65	16	Sardillos	240	»
Quintanalará	95	8	Sotovellanos	165	80
Quintanar de la Sierra	13	20	Sotresgudo	487	95
Quintanaraya	262	30	Tapia	455	»
Rabanera del Pinar	95	28	Tobar	255	»
Regumiel de la Sierra	»	»	Urbel del Castillo	260	21
Riocavado de la Sierra	90	60	Valcárceres (Los)	300	35
Salas de los Infantes	100	20	Valle de Valdelucio	729	»
San Millán de Lara	100	29	Villadiego	750	»
Santo Domingo de Silos	268	21	Villahizán de Treviño	596	6
Tinieblas	30	17	Villalb.ª junto Villadiego	353	»
Torrelara	114	8	Villamartin Villadiego	256	»
Valle de Valdelaguna	245	150	Villamayor de Treviño	500	17
Vilviestre del Pinar	95	»	Villanueva de Odra	400	62
Villaespa	135	9	Villanueva de Puerta	270	»
Villanueva de Carazo	77	15	Villavedón	534	»
Villoruebo	225	9	Villegas	775	»
Vizcainos	60	6	Villusto	405	»
			Zarzosa de Riopisuerga	245	»

***Partidos judiciales de Roa y Villarcayo**

Adrada de Haza	303	99
Angüix	305	»
Berlangas de Roa	255	»
Boada de Roa	200	»
Cueva de Roa (La)	185	4
Fuentecén	325	12
Fuentelisendo	186	60
Fuente molinos	405	47
Guzmán	776	2
Haza	200	10
Hontangas	230	26
Horra (La)	572	»
Hoyales de Roa	198	»
Mambrilla de Castrejón	315	6
Moradillo de Roa	360	22
Nava de Roa	366	17
Olmedillo de Roa	686	13
Pedrosa de Duero	244	»
Quintanamavirgo	240	»
Roa	625	4
San Martín de Rubiales	536	»
Sequera de Haza (La)	250	34
Terradillos de Esgueva	260	25
Valcavado de Roa	300	»
Valdezate	405	38
Villaescusa de Roa	465	»
Villatueda	346	40
Villovela de Esgueva	410	65
Aforados de Moneo	310	10
Berberana	190	»
Dobro o Los Altos	847	»
Espinosa los Monteros	235	»
Junta de la Cerca	580	»
Junta de Oteo	1058	»
Junta de Río de Losa	260	»
Junta San Martín Losa	355	»
Junta de Traslaloma	450	»
Junta Villalba de Losa	505	»
Jurisdicción S. Zadornil	100	»
Medina de Pomar	760	18
Merindad Castilla Vieja	1835	60
Merindad Cuesta-Urria	1326	30
Merindad de Montija	966	20
Merindad Sotoscueva	500	»
Merindad Valdeporres	400	11
Merindad Valdivielso	1100	8
Partido Sierra Tobalina	160	»
Trespaderne	488	»
Valle de Manzanedo	507	4
Valle de Mena	2202	»
Valle de Tobalina	1425	»
Villarcayo	160	2

Partido judicial de Villadiego

Acedillo	195	5
Amaya	342	5
Arenillas de Villadiego	589	»
Barrio de San Felices	525	110
Barrios de Villadiego	247	»
Basconillos del Tozo	651	»
Castrillo Riopisuerga	392	20
Coculina	340	»
Cuevas de Amaya	340	»
Guadilla de Villamar	353	150
Humada	670	»
Montorio	210	20
Olmos de la Picaza	535	»
Rebolledo de la Torre	566	»

Partido judicial de Castrojeriz	
Arenillas de Riopisuerga	887 4
Balbases (Los)	952 »
Barrio de Muñó	195 »
Belbimbre	385 »
Cañizar de los Ajos	458 »
Castellanos de Castro	115 »
Castrillo de Murcia	437 »
Castrillo-Matajudíos	257 »
Castrojeriz	1850 79
Citores del Páramo	240 »
Grijalba	516 »
Hinestrosa	235 7
Hontanas	256 »
Iglesias	508 »
Itero del Castillo	468 »
Manciles	231 »
Melgar de Fernamental	1600 36
Olmillos junto Sasamón	385 »
Padilla de Abajo	810 »
Padilla de Arriba	555 »
Palacios de Riopisuerga	490 »
Palazuelos de Muñó	314 »
Pampliega	590 »
Pedrosa del Páramo	460 »
Pedrosa del Príncipe	730 »
Revilla-Vallejera	570 »
Sasamón	1125 »
Tamarón	264 »
Vallejera	368 65
Valles de Palenzuela	500 »
Villaldemiro	280 »
Villamedianilla	202 22
Villanueva-Argaño	145 »
Villaquirán de la Puebla	150 »
Villaquirán los Infantes	348 »
Villasandino	1365 »
Villasidro	262 »
Villasilos	460 »
Villaverde-Mogina	400 »
Villaveta	446 »
Villazopeque	350 »
Yudego y Villandiego	470 »

Providencias Judiciales*Requisitoria*

Se cita de comparecencia ante este Juzgado Militar eventual núm. 2 de la plaza de Santander, sito en la calle Tantín núm. 14, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación, al encartado en procedimiento sumario número 148-37, de la Plaza de Santoña, Manuel Torres Castrejana, de edad 47 años, casado, profesión zapatero, natural de Cadagua (Burgos), y vecino de Elorrieta (Guipúzcoa), hijo de Salustiano y de Petra, con el fin de notificarle una resolución recaída en el mencionado procedimiento. Santander 2 de octubre de 1948. =El Comandante Juez Militar, Mariano de la Gándara Fraile.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Servicio de estadísticas demográficas.—Movimiento natural de la población

Provincia de Burgos

Septiembre de 1948

DATOS REMITIDOS	Provincia		Capital	
	V	M	V	M
Nacidos vivos	745		139	
Matrimonios	86		27	
Defunciones	370		61	
Abortos	20		8	

CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital	
	V	M	V	M
1 Fiebres tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	2	1	»	»
2 Peste (3)	»	»	»	»
3 Escarlatina (8)	»	»	»	»
4 Coqueluche (9)	»	»	»	»
5 Difteria (10)	»	»	»	»
6 Tuberculosis del aparato respiratorio (13)	8	6	3	2
7 { Tuberculosis meningea (14)	3	3	»	1
{ Otras tuberculosis (15 a 22)	»	2	»	»
8 Paludismo (Malaria) (28)	»	»	»	»
9 Sífilis (30)	»	»	»	»
10 Gripe (33)	»	»	»	»
11 Viruela (34)	»	»	»	»
12 Sarampión (35)	2	2	2	1
13 Tifus exantemático (39)	»	»	»	»
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4 a 7, 11, 12, 23 a 27, 29, 31, 32, 36 a 38, 40 a 44)	3	1	1	»
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 55)	22	19	4	4
16 Tumores no malignos (56 y 57)	1	»	»	»
17 Reumatismo crónico y gota (59 y 60)	»	»	»	»
18 Diabetes sacarina (61)	»	1	»	»
19 Alcoholismo agudo o crónico (77)	1	»	1	»
20 Avitaminosis y otras (58, 62, a 76 78y 79)	5	2	»	»
21 { Meningitis simple (81)	3	5	»	»
{ Enfermedades de la médula espinal (82)	»	»	»	»
22 Lesiones intracraneales de origen vascular (83)	7	9	»	»
23 Otras enfermedades sistema nervioso y sentidos (80, 84 a 89)	2	7	1	»
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	9	21	1	4
25 Otras enfermedades circulatorio (96 a 103)	6	9	2	2
26 { Bronquitis crónica (106 b)	3	5	»	»
{ Otras bronquitis (106 a, c)	»	1	»	»
27 Neumonías (107 a 109)	7	6	1	2
28 Otras enfermedades respiratorio, excepto tuberculosis (104, 105, 110 a 114)	2	3	1	1
29 Diarrea y enteritis (119 y 120)	34	45	6	3
30 Apendicitis (121)	»	»	»	»
31 Enfermedades del hígado y biliares (124 a 127)	4	1	»	»
32 Otras enfermedades digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	9	8	2	»
33 Nefritis (130 a 132)	8	7	4	2
34 Otras enfermedades aparatos urinario y genital (133 a 139)	2	»	»	»
35 Septicemia e infección puerperales (140 y 147)	»	»	»	»
36 Otras enfermedades embarazo, alumbramiento y puerperio (141 a 146, 148 a 150)	»	1	»	»
37 Enfermedades piel, huesos, etc., (151 a 156)	1	»	»	»
38 Debilidad congénita, etc., (157 a 161)	11	13	3	3
39 Senilidad (162)	9	10	1	1
40 Suicidios (163, 164)	»	»	»	»
41 Homicidios (165 a 168)	»	»	»	»
42 Accidentes automóvil (170)	»	4	»	»
43 Otras muertes violentas o accidentales (169, 171 a 198)	9	»	»	»
44 No expresadas ni definidas (199 y 200)	3	2	2	»
Totales	176	194	35	26

Burgos 30 de septiembre de 1948.—El Delegado Provincial de Estadística, Florencio Zanón.

Anuncios Oficiales

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Santibañez del Val que, haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo el período geométrico del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 4 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 129.

De su representante: Diego Aparicio López, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización».

Clase de aprovechamientos: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 278 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero, a unos dos kilómetros aguas abajo del puente de Roa de Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Roa de Duero y Mambrilla de Castrejón (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificada por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fija-

do, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 30 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Cipriano Alvarez Ruiz.

DEPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Zona de Roa de Duero

D. Amancio López Bahamontes, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de rústica, perteneciente a los trimestres 1.º al 4.º de 1946, que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que, en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina el artículo 154 del Estatuto.

Relación que se cita

Pueblo de Fuenteliso

Elisa Abad Lázaro, adeuda 8'35 pesetas.
Toribio Alvarez Escudero 1'69
Gratiniano Arranz, 11'74
Angela Cano Escudero 1'66
Antón Cantero Olmo 9'87
Julián Camarero Abad 5'68
Francisco Camarero Cazorro 1'88
Fernando Camarero Cazorro 2'43
Crisanto Cano Camarero 5'25
Angel Camarero Madrigal 2'03
Fernando Camarero Madrigal 2'76
Inés Camarero Madrigal 3'96
Luis Camarero Madrigal 4'23
Teodora Camarero Madrigal 10'57
Dionisio y Domingo Camarero Miguel 3'32
Leonor Camarero Pinto 18'50
Hrs. Florencio Camarero Roa 3'71
Anacleto Camarero Pradales 1'60
Leoncio Casado Cabornero 18'28
Agapito Casado Olmo 6'32
Román Casado Ortega 4'27
Vicente Casado Ortega 1'43
Victor Casado Ruiz y Justo Escudero 16'38
Norberto Cerezo Ramos 1'88
Mantuela Cerezo Domingo 181'56
Epifania Cerezo Ramos 11'70
Desconocido 5'01
Ramón Domingo Cabrero 0'41
Dionisio Domingo Camarero 75'44
Aurelio Domingo Domingo 12'34
Calixto Domingo Domingo 7'34
Ceferino Domingo Domingo 0'92
Dionisio Domingo Domingo 1'32

Fidel y Marciano Domingo Domingo, 18'97

Fidel Domingo Domingo 58'04
Joaquín Domingo Domingo 0'92
Pablo Domingo Domingo 3'83
Román Domingo Domingo 16'73
Tiburcio Domingo Domingo 6'47
Tomás Domingo Domingo 1'11
Felisa Domingo Madrigal 1'66
Valentín Domingo Madrigal 0'63
Toribio Domingo Ortega 4'80
Aureliano Domingo Pradales 24'80
Calixto Domingo Pradales 2'85
Julián Domingo Pradales y Román Domingo Camarero 38'24
Aureliano Domingo Roa 2'68
Alberto Domingo Sanz 42'08
Braulio Domingo Sanz 1'70
Ildefonso Domingo Sanz 1'43
Fernando Domingo Sanz 8'32
Alberto, Saturnino y Toribio Domingo Sanz 50'46

Donato 3'64

Clemente Escudero Cabrero 16'57
Julián Escudero Cabreros 12'05
Juana Escudero Cabrero 7'78
Julián Escudero Palomino 15'08
Marceliano Escudero Palomino 8'80
Epifania Esteban Domingo 8'49
Catalina Esteban Pinto 20'16
Hrs. de Joaquín García Huerta 5'48
Hrs. de Rafael García Huerta 2'08
Amador Gómez Roa 1'84
Sotero González Antoranz 1'20
Ceferino González Barrera 18'24
Ciriaco González Barrera 8'22
Pablo Guijarro Palentino 10'36
Isidoro Guijarro Palomino 9'58
Julián Hernando Rojas 14'35
Agapito Lázaro Antoranz 10'05
Francisco Lázaro Domingo 5'67
Eugenia Lázaro Llorente 10'33
Agustina Lázaro Pradales 7'50
Dionisio Lázaro Sanz 6'40
Mariano Lázaro Sanz 2'12
Petra Lázaro Sanz 16'36
Julián y Román Lázaro Pradales 4'33
Lorenzo Madrigal Domingo 1'38
Santiago Madrigal Hervás 9'67
Gregorio Madrigal Pinto 155'52
Bruno Madrigal Roa 6'63
Modesto Madrigal Sanz y José Guijarro Palomino 2'90
Hrs. de Martín Antoranz 12'49
Zacarías Martín Arias 25'62
Ciriaco Martín Cano 0'45
Gregorio Martín Cano 5'40
Justo Martín Cano 9'58
Luisa Martín Cruz 20'84

Crescencio Martín Domingo 7'55
Liborio Martín Domingo 5'44
Román Martín Guijarro 11'21
Trifón Martín Madrigal 22'26
Bruno Martín Peral 2'06
Liborio Martín Peral 7'22
Bruno y Angel Martín Sanz 18'54
Román Martín González, 0'92
Ricardo, Angel, Bruno y Crescencio Martín 4'43
Obras Públicas 1'20
Eutiquio Palomino Antoranz 2'76
Eloy Palomino Casado 25'92
Luis Palomino Domingo 14'85
Abundio Palomino Esteban 1'13
Victor y Abundio Palomino Esteban 6'60
Victor Palomino Esteban 22'52
Nemesio Pico Guijarro 9'58
Ceferino Pinto Domingo 0'60
Luis Pinto Cano 0'98
Luis Pinto y Modesto Madrigal 22'36
Marcelino Roa, Constancio y Evaristo Hervás 12'05
Gabriela Roa Madrigal 1'79
Pedro Roa Perosanz 116'04
Mónica Roa Santoranz 2'17
Ciriaco Rodríguez Camarero 11'04
Justo Ruiz y Justo Escudero 24'04
Martín Santos Sualdea 5'48
Francisco Santoranz Roa 1'70
Calixto Sanz Cano 1'56
Pío Sanz Esteban 278'64
Hrs. de Luis y Petra Sanz Lázaro 11'23
Gregorio Sanz Sanz 3'13
Toribio Sanz Sanz 8'68
Angel Sualdea Sanz 12'06
Basilio Sualdea Sanz 45'00

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Roa de Duero a 17 de septiembre de 1948.—El Agente, A. López.

Anuncios Particulares

Vendo

directamente casa y pisos, mejor zona de Burgos, nueva construcción, llave en mano, grandes facilidades de pago.

Informes: Vadillos, 48, 2.º, centro.

VENDO DOS PISOS NUEVOS EN BURGOS

Llave en mano, buena construcción, soleados, 38.000 y 46.000 pesetas, trato directo. Informes, señor Martínez, Caja de Ahorros del Círculo Católico. 3-3

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital desembolsado 207.488.000,— Ptas.
Reservas 208.716.511,32

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

CAJA DE AHORROS

LIBRETAS ORDINARIAS A LA VISTA 2 POR 100

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarcayo.

PAGO DE CONTRATOS DEL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO